



Universidad
Pontificia
de Salamanca

BASE CONCURSO DE CARTELES 25N

Unidad de Igualdad UPSA

Octubre 2025

CONCURSO DE CARTELES 25N DE LA UNIDAD DE IGUALDAD

La Universidad Pontificia de Salamanca, con domicilio en la calle Compañía, número 5, 37002 de Salamanca, y C.I.F. R-3700047-H organiza el presente concurso denominado “Concurso de carteles 25N de la Unidad de Igualdad UPSA” (en adelante, el Concurso); cuyo objetivo fundamental es la presentación de carteles relacionados con la lucha contra la violencia contra la mujer y/o con la educación para la igualdad. Se trata de un concurso o una acción en el marco de la subvención concedida a la UPSA para el curso 25-26, por parte de la Dirección General de la Mujer de la Junta CyL, para la promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en las siguientes Bases, de obligado cumplimiento:

1. Participantes

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años y residente en el territorio español (en adelante, ‘Participante/s’), sean profesionales o aficionados, vinculada a la Universidad Pontificia de Salamanca, bien sean alumnos, antiguos alumnos, PDI o PAS.

2. Inscripciones

Los Participantes interesados en concursar deberán presentar la solicitud entre el 20 de octubre de 2025 a las 14.00 horas (hora peninsular española) y el 16 de noviembre de 2025 a las 14.00 horas (hora peninsular española), ambos inclusive, mediante su registro, a través de la web www.upsa.es, dentro del plazo de vigencia del mismo, cumplimentando el formulario de inscripción, que estará disponible en dicha página web y subir en la misma una fotografía del cartel con el que se pretende participar.

En la solicitud deberán constar los datos completos del Participante: nombre, apellidos, alias, DNI, condición en la que participa (alumno, PDI, PAS), Facultad/Departamento, título del cartel, y los datos de contacto (email y teléfono móvil).

El número máximo de carteles por autor será de 1, realizándose una única inscripción por autor en el formulario.

3. Condiciones de las obras

Los Participantes deberán subir en el formulario de inscripción el una fotografía del cartel que deberá reunir las siguientes condiciones:

- ☐ El cartel será de temática libre siempre que reflejen escenas contra la violencia sobre la mujer y la educación en igualdad.
- ☐ Deberá subirse archivo en .jpeg - Formato A3 (vertical) - Color: CMYK - Resolución 300 pppn



- ☐ Debe ser inédito y original.
- ☐ No se admitirá ningún cartel cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante, que garantiza que el cartel presentado es de su autoría y se hace plenamente responsable de su contenido.
- ☐ No se podrán presentar ni se aceptarán carteles que hayan sido premiados con anterioridad en otros concursos.
- ☐ No se podrán presentar carteles en los que aparezcan terceras personas reconocibles distinta/s al Participante.

La organización se reserva el derecho de excluir el cartel en los siguientes casos:

- No cumplan con alguno de los requisitos necesarios.
- No se adapte a la temática del concurso.
- Sea de mal gusto u ofensivo por su contenido.
- Perjudique o dañe la imagen de la Universidad y/o sus alumnos, antiguos alumnos, PDI o PAS u otros participantes.
- Altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario del concurso.

4. Jurado

El Jurado estará compuesto por tres miembros, que calificarán los carteles acordes a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los Participantes.

El Jurado calificará los carteles atendiendo a aspectos de:

- Calidad
- Originalidad
- Técnica

La calificación final de cada cartel será el resultado de la medida aritmética de cada una de las emitidas por cada uno de los miembros del Jurado.

El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo estima oportuno, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

El fallo del Jurado será hecho público el día 20 de noviembre de 2025 y será inapelable.

5. Calificaciones y Premios

Los Participantes en el "Concurso de carteles 25N de la Unidad de Igualdad" optarán a los siguientes premios: Primer Premio: Tarjeta Regalo de 200€. Segundo premio: Tarjeta Regalo de 150€. Tercer Premio: Tarjeta Regalo de 100€.

No podrán recaer dos premios en un mismo cartel y no podrán recaer dos premios en un mismo participante.

Se dará publicidad del fallo mediante comunicación escrita o telefónica a los participantes premiados. Paralelamente, se informará de manera pública a través de los canales internos y externos por los que la Universidad Pontificia de Salamanca comunica de manera habitual sus avisos y noticias.

En el supuesto de renuncia o en el caso de que no se acepte el premio, el Jurado podrá seleccionar una propuesta de las ya enviadas sobre la que recaerá el premio.

6.Cesión de derechos y publicación de los carteles

La organización se reserva el derecho de publicación y exhibición de todos los carteles presentados al concurso, bien de forma física o virtual.

Todos los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Universidad Pontificia de Salamanca, que se reserva todos los derechos sobre los mismos. Los concursantes cederán en el momento de la inscripción a la Universidad los derechos de propiedad intelectual del trabajo que les pudiesen corresponder, en caso de ser premiados. Los carteles o parte de los mismos podrá utilizarlos posteriormente con fines culturales, artísticos o publicitarios, citando siempre el nombre del autor ateniéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual. Los concursantes responderán ante la Universidad de la autoría y originalidad de la obra presentada y de la titularidad de sus derechos, respondiendo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para la misma en todos los órdenes.

La Universidad no se hace responsable de posibles copias, parciales o totales, de trabajos anteriores ni se hará responsable de reclamaciones de terceros sobre los trabajos presentados.

La Universidad no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos que puedan afectar a las obras.

7.Datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados es la Universidad Pontificia de Salamanca. Los datos de contacto son: c/ Compañía nº 5 (37002) de

Salamanca. Tfno: 923-277100. La finalidad del tratamiento de los datos proporcionados será la gestión del concurso en el que participa, por lo que la base jurídica del tratamiento es la derivada de dicha relación contractual (Art. 6.1 del Reglamento). El plazo de conservación de los datos personales será el preciso para el cumplimiento de los fines para los que se han solicitado. Por otro lado, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo mediante un mail dirigido a dpo@upsa.es, aportando copia de su DNI. También podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Finalmente, por imperativo legal, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si consideraran que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea. Pueden encontrar información adicional y detallada sobre Protección de Datos y nuestra Política de Privacidad en nuestra página web: <https://www.upsa.es/la-upsa/politica-de-privacidad/in-dex.php>.

Los datos que puedan ser requeridos en el formulario de inscripción para la participación en el presente concurso son de carácter obligatorio. En el caso de no contestar a las preguntas obligatorias señaladas con un asterisco (*) en el formulario y no aceptar expresamente la incorporación de sus datos a dicho formulario, mediante la marcación expresa de la correspondiente casilla, su solicitud para participar en el "I concurso de carteles de la Unidad de Igualdad UPSA" no será tramitada por estar incompleta.

8.Reservas y limitaciones

La Universidad Pontificia de Salamanca no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas / aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento del Concurso.

Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas / aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante. Si dicho uso indebido de la plataforma / aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, la Universidad Pontificia de Salamanca quedará exonerada de toda responsabilidad pudiendo anular el Concurso.

Estos Participantes además quedarán descalificados del concurso. La Universidad Pontificia de Salamanca informa a los Participantes de que, dadas las características de 'Internet', tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a la Universidad Pontificia de Salamanca.

9.Ley y jurisdicción aplicable

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. La Universidad Pontificia de Salamanca y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero



Universidad
Pontificia
de Salamanca

que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el concurso a los juzgados y tribunales de Salamanca capital.

10.Bases generales

Los organizadores se reservan el derecho de modificar las condiciones del concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página www.upsa.es de forma que todos los Participantes tengan acceso a dicha información.

En todo caso, el presente concurso se realizará en cumplimiento de cuantos otros requisitos fueran exigibles por la legislación vigente. Las bases de la presente convocatoria están en todo caso sometidas a la normativa general de la Universidad que podrá en cualquier momento modificar o complementar las mismas en los extremos que considere necesarios.

La participación en el concurso supone la plena y total aceptación de las presentes bases, así como del Jurado y su fallo.

Unidad de Igualdad Universidad Pontificia de Salamanca